



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-14558207-APN-DCYC#MS S/ Autoriza LPU N° 8/21 Kits Salud Sexual.

---

VISTO el EXPEDIENTE N° EX-2021-14558207-APN-DCYC#MS, el Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (331.000) kits de preservativos peneanos, geles lubricantes e instructivos de uso, solicitados de manera conjunta, por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS y la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ambas actuantes en la órbita de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD.

Que el requerimiento fue efectuado por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS en el marco del programa de promoción del uso del preservativo, a fin de evitar la transmisión de VIH como de otras ITS y hepatitis y por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA en el marco de los objetivos establecidos por la Ley N° 25.673, para la prevención de embarazos no buscados y enfermedades de transmisión sexual.

Que el monto estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 430.918.970).

Que la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD prestaron conformidad a la presente adquisición y, a su vez, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de conformidad con lo solicitado por las áreas requirentes.

Que, en virtud del monto estimado de la presente adquisición, ha tomado intervención la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y

GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 27.437.

Que corresponde la convocatoria a Licitación Pública de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y sus modificatorios y complementarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, sus complementarios y modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de Licitación Pública 80-0008-LPU21, de conformidad con el artículo 25, inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, para la adquisición de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (331.000) kits de preservativos peneanos, geles lubricantes e instructivos de uso, solicitados de manera conjunta por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS y la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación autorizada por el artículo 1°, que integra la presente como PLIEG-2021-30942650-APN-DCYC#MS.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones y/o en el Director General de Administración, la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y archívese.